hagan entero y cumplido pago a la parte de los dichos pesquisas cual rubipe sus consor
tes de los dichos mrs de las dichas costas con mas las costas que en esto a vere cobrar de vra
persona y bienes se le siguieren y rrecreçieren y no fagades en de al so pena de la
nuestra merced y de diez mill mrs para la nuestra camara so la qual pena mandamos a
qualquier escriuano publico que a esto fuere llamado que de el que vos lo mostrare es
timonio sinado con su signo porque nos sepamos como se cumple nro mandado dada
en granada a seys dias del mes de abril de mill e quinientos y sesenta y seys años
va en mi o diz pedidos y que [illegible] consta [illegible] yo Juan [illegible] bara
hona de vera tomo del abor de su mag la [illegible]
su mandado con el tenor de los oydores de su real abdiencia

por chillr

Ellicendo
salgado

Rda

Ellicendo
salgado

En la villa de Gama a treze dias del mes de [illegible]
[illegible] y sesenta y seis años yo [illegible] de Cristoval [illegible]
y del [illegible] de la dicha villa de Pedimento [illegible]
[illegible] y [illegible] el viejo y [illegible] de [illegible]
[illegible] esta real provision de [illegible]
de [illegible] de [illegible] de esta dicha villa el qual
[illegible] y entendido la tomo [illegible] manos y [illegible]
[illegible] el de [illegible] [illegible]
[illegible] y se [illegible] como [illegible]
[illegible] las dichas costas al dicho pasqual [illegible] y lo [illegible]
[illegible] de [illegible] y [illegible]

[illegible] de [illegible]

Juan [illegible]

[illegible] de Cristoval